

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

**33605** *Extracto de Resolución de la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas de 13 de junio de 2018, por la que se convoca el "11th Seminar on Sociological & Political Research" organizado por el Centro de Investigaciones Sociológicas en colaboración con el Real Colegio Complutense en la Universidad de Harvard, y quince ayudas de viaje de asistencia al mismo*

BDNS(Identif.):403791

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>

Primero. Beneficiarios.

a) Podrán ser beneficiarios de la admisión en el Seminario todas aquellas personas de nacionalidad española que lo soliciten, así como los ciudadanos de algún Estado miembro de la Unión Europea o de terceros países con residencia legal en España. En todos los casos deberán encontrarse, en el plazo de presentación de las solicitudes, en posesión del título de graduado o licenciado.

Será criterio objetivo para la selección de admitidos al Seminario la puntuación obtenida conforme al baremo expuesto en el artículo 4.2 de la Resolución de la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas de 13 de junio de 2018, por la que se convoca el "11th Seminar on Sociological & Political Research (6-11 de agosto de 2018)".

b) La evaluación y selección de los beneficiarios de las ayudas de viaje se realizará de conformidad con los principios de concurrencia, objetividad y no discriminación, de entre quienes hayan sido seleccionados para participar en el Seminario sobre Investigación Sociológica y Política y cuyos ingresos no hayan superado en el ejercicio 2017 el doble del salario mínimo interprofesional (SMI).

Será criterio objetivo para la selección de los beneficiarios de las ayudas de viaje la puntuación obtenida para participar en el Seminario conforme al baremo expuesto en el artículo 4.2 de la Resolución antes mencionada. En caso de empate en las puntuaciones, y si el número de ayudas no fuera suficiente para que todos los que estuvieran en esa situación fueran beneficiarios de la ayuda, tendrán preferencia los que hayan obtenido mejor puntuación en el primer criterio, y así sucesivamente.

Segundo. Objeto.

Se convocan para el año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, hasta un máximo de 30 plazas de las 37 existentes, para la asistencia al "11th SEMINAR ON SOCIOLOGICAL & POLITICAL RESEARCH CIS -RCCH", y hasta un máximo de 15 ayudas de viaje para los solicitantes admitidos previamente al mismo. El Seminario se celebrará bajo los auspicios del Real Colegio Complutense (Harvard - Massachusetts) y el CIS del 6 al 11 de agosto de 2018, estando destinado a profesores, investigadores-doctores y estudiantes que hubieran realizado o

estuvieran realizando estudios de posgrado o doctorado en Ciencia Política y Sociología.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden PRA/1004/2017 de 13 de octubre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de ayudas de viaje para el Seminario sobre Investigación Sociológica y Política. (BOE Núm. 251 de 18/10/2017)

Cuarto. Cuantía.

Las quince ayudas de viaje se cuantifican en 1.000 US Dollars cada una, y su objetivo es ayudar a la asistencia y participación en el Seminario.

Quinto. Plazo de presentación de la solicitud.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará transcurridos cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en la Orden PRA/1004/2017, de 13 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de ayudas de viaje para el Seminario sobre Investigación Sociológica y Política. (BOE Núm. 251 de 18/10/2017) deberán ir acompañadas de documentación señalada en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia del CIS de 13 de junio de 2018.

Séptimo. Justificación de las ayudas.

El disfrute de las ayudas de viaje conlleva la obligación de asistir regularmente al Seminario.

Madrid, 13 de junio de 2018.- El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, Cristóbal Torres Albero.

ID: A180041196-1